

**CURSO 2022-2023****A la hora de matricularte en la Licenciatura (Plan Nuevo) ten en cuenta que:**

- La Licenciatura en Ciencias Religiosas equivale al segundo ciclo de CCRR que consta de dos cursos o años. Las asignaturas de estos dos cursos se dividen en dos grupos: las **obligatorias** (63 ECTS en total) y las **optativas**; éstas últimas pertenecen a tres especialidades distintas: Enseñanza religiosa escolar (ERE), Evangelización y Vida Consagrada.
- De estas asignaturas optativas deben cursarse en total 18 ECTS, pudiéndose elegir asignaturas de cualquiera de las tres especialidades. Si se cursan todas las optativas de ERE o Vida consagrada el alumno obtendrá en el título de Licenciatura esa especialización. Cualquier otra combinación de asignaturas optativas conducirá a la especialización de Evangelización.
- Las asignaturas obligatorias son de cuatro tipos: Troncales, Genéricas, Complementarias y Seminarios. Deben hacerse en total 2 Seminarios (pudiéndose elegir entre varios).
- Los alumnos, además, deben adquirir el conocimiento básico de una segunda lengua moderna, o demostrar el conocimiento de la misma bien mediante un título oficial, mediante un examen previo o asistiendo presencialmente a las clases de idiomas de la universidad. En este segundo ciclo es obligatorio solo un curso (6 ECTS) de lengua moderna. Si algún alumno deseara cursar también el segundo curso de dicha lengua moderna, se le convalidaría tal asignatura como optativa.
- Aquellos alumnos que quieran cursar solo un año del segundo ciclo para obtener los ECTS que les faltan hasta los 240 ECTS que se exigen para la convalidación del **Grado civil** deberán realizar: 1º) 30 ó 33 ECTS de asignaturas comunes (las obligatorias); 2º) 9 ó 12 ECTS de asignaturas optativas; 3º) los 6 ECTS de la 2ª lengua moderna; 4º) los 7 ECTS del *Practicum* en CCRR.
- El objetivo del *Practicum* es encauzar el trabajo personal y los intereses del alumno de cara a la realización de la Tesina final de Licenciatura a través de una serie de entrevistas personales con el Subdirector de la Sección a Distancia en el caso de los alumnos matriculados en la sede de Madrid, o con el Director local en el caso de las Extensiones. Este *Practicum* será valorado con la calificación de “apto” o “no apto”
- El tema de la tesina, consensuado con el subdirector y el profesor que la dirigirá, debe ser inscrito oficialmente en la secretaría del centro a lo largo del ciclo, pero no podrá presentarse el trabajo final hasta que no se haya concluido completamente el último curso. El plazo límite para la presentación de la Tesina es de cinco años desde el momento de la inscripción del tema. Posteriormente, la tesina será defendida públicamente antes un tribunal especialmente dispuesto para ello. Más información en:

https://www.sandamaso.es/wp-content/uploads/2022/05/ISCCRR_Agenda.pdf

**CURSO 2022-2023****A la hora de matricularte en la Licenciatura (Plan Antiguo) ten en cuenta que:**

- Los 120 ECTS del ciclo de Licenciatura se distribuyen en dos cursos y están organizadas así:
 - Asignaturas troncales o comunes: 60 ECTS (30 ECTS por curso)
 - Asignaturas optativas (del ciclo): 21 ECTS
 - Seminario de Profundización en CCRR: 7 ECTS
 - Segunda Lengua extranjera: 6 ECTS
 - Tesina de Licenciatura: 26 ECTS
- El alumno comenzará cursando las asignaturas obligatorias de cuarto (curso A) hasta completar los 30 ECTS, pudiendo acceder a las del curso siguiente (quinto o curso B) una vez superadas las anteriores (o a falta de 3 obligatorias como máximo).
- Las asignaturas optativas deben sumar un total de 21 ECTS. El alumno podrá combinar asignaturas optativas de diferentes especialidades del ciclo, que irá realizando al tiempo que cursa las obligatorias.
- Conviene matricularse del Seminario de Profundización en CCRR durante el cuarto curso. El objetivo de este seminario es encauzar el trabajo y los intereses del alumno de cara a la realización de la Tesina final de Licenciatura a través de una serie de entrevistas personales con el Subdirector de la Sección a Distancia en el caso de los alumnos matriculados en la sede de Madrid, o con el Director local en el caso de las Extensiones.
- Los 6 ECTS correspondientes a una segunda lengua extranjera (nivel A1), diferente a la cursada en el ciclo de Bachillerato, se obtendrán también a lo largo de cuarto mediante convalidación, examen de nivel en la UESD o asistencia presencial a las clases de idiomas en la universidad. En caso de presentar un nivel A2 de esta segunda lengua, los 6 ECTS adicionales pueden computarse como una asignatura optativa.
- El tema de la tesina, consensuado con el subdirector y el profesor que la dirigirá, debe ser inscrito oficialmente en la secretaría del centro a lo largo del ciclo, pero no podrá presentarse el trabajo final hasta que no se haya concluido completamente el último curso. El plazo límite para la presentación de la Tesina es de cinco años desde el momento de la inscripción del tema. Posteriormente, la tesina será defendida públicamente antes un tribunal especialmente dispuesto para ello. Más información en:
https://www.sandamaso.es/wp-content/uploads/2022/02/Temas_Bachiller_CCRR.pdf

NOTA: Los alumnos que vayan a obtener el GRADO (240 ECTS) con reconocimiento civil en el Estado español, cursarán sólo 55 ECTS del segundo ciclo, distribuidos de la siguiente manera:

- 30 ECTS de asignaturas comunes (preferiblemente las de 4º)
- 7 ECTS del Seminario de Profundización
- 12 ECTS de asignaturas optativas de entre todas las del ciclo
- 6 ECTS de la segunda lengua moderna (nivel A1)